Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 328

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS SOLICITADOS POR EL HOSPITAL REGIONAL DE FUERTE OLIMPO – ALTO PARAGUAY"*, CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA AUTOMOTOR S.A. ID. N° 239.328.

Asunción, 24 de abril de 2012

VISTA:

La Nota de fecha 17 de abril de 2012, por medio de la cual la Dirección de la XVII Región Sanitaria – Alto Paraguay remite las documentaciones para la autorización del Llamado a Contratación por Vía de la Excepción con la Empresa representante, para el mantenimiento y reparación de Vehículo de la marca ISUZU; y

CONSIDERANDO:

Que la dependencia solicitante requiere la Contratación por Vía de la Excepción y funda su pedido en la causal prevista en el Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: *"Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos"*; en concordancia con el Art. 70 numeral 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003.

Que el Artículo 33 de la misma Ley dispone que en estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía Resolución, y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "*De Contrataciones Públicas*", y en el Decreto N° 21909, que la reglamenta.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones, mediante Dictamen (A.J.) DGAF D.O.C. N° 0108, de fecha 18 de abril de 2012, ha dado por acreditado el supuesto de excepción, de conformidad con los requisitos y formalidades exigidos en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y en el Decreto N° 21909/03 que la reglamenta.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 726, de fecha 20 de abril de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, de conformidad con el Decreto N° 21.376/98, Artículos 19, y 20 numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución,

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 328

24 de abril de 2012
Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Dar por acreditado el supuesto de excepción invocado, y autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción para el *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS SOLICITADOS POR EL HOSPITAL REGIONAL DE FUERTE OLIMPO – ALTO PARAGUAY", con la Firma AUTOMOTOR S.A.*

Artículo 2°. Encomendar a la Dirección del Hospital Regional de Fuerte Olimpo – Alto Paraguay, llevar adelante el procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción mencionada.

Artículo 3°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, y asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; de conformidad con las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DRA. ESPERANZA MARTINEZ
MINISTRA

/cac

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIONES
Fatima Presentado
M.S.P. y B.S.
24 ABR 2012 Hora: 12:31
Nro. 1079 Firma: